



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
La Universidad de la Región del Biobío



LEY Nº 20.996

OTORGA UNA BONIFICACIÓN ADICIONAL POR RETIRO AL
PERSONAL NO ACADÉMICO NI PROFESIONAL DE LAS
UNIVERSIDADES DEL ESTADO Y FACULTA A ESTAS PARA
CONCEDER OTROS BENEFICIOS TRANSITORIOS

PABLO ZEISS MARTÍNEZ

5 Años

Desde Agosto 2014
Hasta Agosto 2019

ACREDITADA

- Gestión Institucional
- Docencia de Pregrado
- Investigación
- Vinculación con el Medio



 ubiobio.cl



BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 1º

REQUISITOS:

1. Ser funcionario/a NO académico/a NI profesional en servicio, de planta o contrata.
2. Tener derecho a beneficio compensatorio del art. 9º Ley 20.374.
3. Estar afiliado al sistema de pensiones DL N° 3.500, de 1980 (AFP), cotizando o habiendo cotizado en dicho sistema.

5 Años

Desde Agosto 2014
Hasta Agosto 2019

ACREDITADA

- Gestión Institucional
- Docencia de Pregrado
- Investigación
- Vinculación con el Medio





BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 1º

4. Haber servido su cargo en calidad de planta o contrata por un período de 10 años, continuos o discontinuos, contados desde el inicio del respectivo periodo de postulación. **Se considerarán para estos efectos los años servidos a honorarios, tratándose de los funcionarios que a la fecha del inicio del respectivo periodo de postulación hubieren servido sus cargos a lo menos 5 años continuos en calidad de planta o contrata.**
5. Haber cumplido 65 años de edad en el caso de los hombres o 60 años en el caso de las mujeres, entre el 1º de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive. Estas edades se pueden rebajar en el caso del art. 68 bis DL 3500, de 1980 (trabajo pesado). O bien que hayan cumplido dichas edades al 31 de diciembre de 2014.
6. Presentar y hacer efectiva su renuncia dentro de los plazos que señala la ley y el reglamento



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
La Universidad de la Región del Biobío

MONTO BONIFICACIÓN ADICIONAL

AÑOS DE SERVICIO	MONTO BONIFICACIÓN (UF)
10 a 19 años	420
20 a 29 años	450
30 a 39 años	500
40 y más años	560

5 Años

Desde Agosto 2014
Hasta Agosto 2019

ACREDITADA

- Gestión Institucional
- Docencia de Pregrado
- Investigación
- Vinculación con el Medio



 ubiobio.cl



MONTO BONIFICACIÓN ADICIONAL

- 44 horas semanales. Más de 44 horas semanales mismo monto. Menos de 44 horas semanales la proporción correspondiente. Valor de la UF: la correspondiente al día del cese de funciones.
- No se considera remuneración ni renta para ningún efecto legal. No es imponible ni tributable. Sí transmisible.
- Se paga de una sola vez por la universidad, al mes siguiente de producido el cese de funciones.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
La Universidad de la Región del Biobío

SISTEMA DE CUPOS ANUALES

AÑO	CUPOS
2017	200
2018	400
2019	435
2020	435
2021	350
2022	350
2023	350
2024	350
TOTAL	2.870

5 Años

Desde Agosto 2014
Hasta Agosto 2019

ACREDITADA

- Gestión Institucional
- Docencia de Pregrado
- Investigación
- Vinculación con el Medio



 ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
La Universidad de la Región del Biobío

SISTEMA DE SELECCIÓN

1. Funcionario/a postula en la respectiva Universidad dentro de los plazos señalados en el reglamento, manifestando su intención de renunciar voluntariamente.
2. La Universidad remite las postulaciones a la Subsecretaría de Educación.
3. La Subsecretaría de Educación, mediante resolución exenta visada por la Dirección de Presupuesto, establece distribución de cupos entre las Universidades Estatales, de manera proporcional al número de postulaciones válidas.
4. La Universidad debe dictar un acto administrativo señalando las personas beneficiadas con los cupos correspondientes y notificarse a los funcionarios/as.
5. **Los no seleccionados por falta de cupos pasan a la lista de los años siguientes de manera preferente sin necesidad de nueva postulación.**

5 Años

Desde Agosto 2014
Hasta Agosto 2019

ACREDITADA

- Gestión Institucional
- Docencia de Pregrado
- Investigación
- Vinculación con el Medio



 ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
La Universidad de la Región del Biobío

SISTEMA DE SELECCIÓN - CRITERIOS

1. Número de días por sobre la edad de pensionarse por vejez.
2. Más años de servicio en la respectiva universidad o en todas las universidades estatales.
3. Mayor número de días de reposo por licencias médicas en los últimos 365 días corridos anteriores al período de postulación.
4. Resuelve la máxima autoridad de la universidad respectiva

5 Años

Desde Agosto 2014
Hasta Agosto 2019

ACREDITADA

- Gestión Institucional
- Docencia de Pregrado
- Investigación
- Vinculación con el Medio



 ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
La Universidad de la Región del Biobío

PRESENTACIÓN DE RENUNCIA

Los funcionarios/as beneficiados/as deben renunciar voluntariamente respecto del cargo o del total de horas que sirvan en virtud de su nombramiento o contrato, y hacer dejación efectiva del cargo dentro de los 180 días siguientes al cumplimiento de los 65 años de edad, o bien, dentro de los 90 días siguientes a la notificación de la resolución que le asigna el cupo si esta última fecha fuere posterior.

Las funcionarias que postulen antes de cumplir los 65 años y sean seleccionadas deberán hacer efectiva su renuncia voluntaria dentro de los 180 días siguientes a la notificación del acto que le asigna un cupo.

El/La funcionario/a cesará en funciones en los plazos señalados sólo cuando si la Universidad le ha pagado la totalidad del beneficio compensatorio del art. 9º de la Ley Nº 20.374. **De no ser así cesará en funciones cuando se efectúe dicho pago.**

Si no se presenta la renuncia se entiende que el/la funcionario/a renuncia irrevocablemente al beneficio.



5 Años

Desde Agosto 2014
Hasta Agosto 2019

ACREDITADA

- Gestión Institucional
- Docencia de Pregrado
- Investigación
- Vinculación con el Medio



 ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
La Universidad de la Región del Biobío

PRESENTACIÓN DE RENUNCIA SITUACIÓN ESPECIAL ART. 5º

Las/Los funcionarias/os que cumplan con los requisitos para acceder a la bonificación adicional podrán renunciar a partir de la fecha a la postulación a ella.

El pago de la bonificación se hará al mes siguiente al de la total tramitación del acto administrativo que le concede el cupo al/a la ex funcionario/a y la UF a considerar será la del último día del mes anterior al de la total tramitación de dicho acto.

En su caso debe solicitarse el beneficio de la ley 20.305 al mismo tiempo que la renuncia.

5 Años

Desde Agosto 2014
Hasta Agosto 2019

ACREDITADA

- Gestión Institucional
- Docencia de Pregrado
- Investigación
- Vinculación con el Medio



 ubiobio.cl



BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 4º

REQUISITOS:

1. Ser o haber sido funcionario/a NO académico/a NI profesional de planta o contrata.
2. Haber obtenido entre el 01 de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2024, pensión de invalidez del DL 3.500, de 1980, o que cese en sus funciones por declaración de vacancia del cargo por salud irrecuperable o incompatible con el desempeño del cargo.
3. Estar afiliado al sistema de pensiones DL N° 3.500, de 1980 (AFP)

5 Años

Desde Agosto 2014
Hasta Agosto 2019

ACREDITADA

- Gestión Institucional
- Docencia de Pregrado
- Investigación
- Vinculación con el Medio





BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 4º

4. Cumplir dentro de los 3 años siguientes a la obtención de la pensión o declaración de vacancia, 65 años de edad en el caso de los hombres o 60 años en el caso de las mujeres, entre el 1º de abril de 2015 y el 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive. O bien, que tenga 30 o más años de servicio en las universidades del Estado a la fecha del cese de funciones, en cualquier calidad jurídica, y siempre que al 31 de diciembre del año anterior al cese de funciones haya tenido un mínimo de 5 años de desempeño continuo o discontinuo en cargos de planta o contrata.
5. Haber servido su cargo en calidad de planta o contrata por un período de 10 años, continuos o discontinuos, en las universidades del Estado a la fecha del cese de funciones.

5 Años

Desde Agosto 2014
Hasta Agosto 2019

ACREDITADA

- Gestión Institucional
- Docencia de Pregrado
- Investigación
- Vinculación con el Medio





BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 4º

FACULTAD ESPECIAL PARA OTORGAR BENEFICIO COMPENSATORIO DEL ART. 9º DE LA LEY N° 20.374:

- Las Universidades del Estado podrán otorgar el beneficio compensatorio del art. 9º de la Ley N° 20.374 a los/as funcionarios/as que se acojan a la bonificación adicional del art. 4º de la Ley N° 20.996.
- El número de meses a considerar para el beneficio en este caso será la diferencia que le hubiere correspondido si hubiere renunciado al cargo y los seis señalados en el inciso 2º del art. 152 del Estatuto Administrativo.

5 Años

Desde Agosto 2014
Hasta Agosto 2019

ACREDITADA

- Gestión Institucional
- Docencia de Pregrado
- Investigación
- Vinculación con el Medio





BONIFICACIÓN ADICIONAL EX FUNCIONARIOS/AS

REQUISITOS:

1. Ser ex funcionario/a NO académico/a NI profesional de planta o contrata.
2. Haber renunciado voluntariamente entre el 01 de enero de 2015 y el 09 de febrero de 2017.
3. Haber percibido el beneficio compensatorio del art. 9º Ley 20.374.
4. Estar afiliado al sistema de pensiones DL N° 3.500, de 1980 (AFP).
5. Que hubiere cumplido en las fechas señaladas 65 años de edad los hombres y 60 años las mujeres
6. Haber cumplido requisito de antigüedad art. 1.

5 Años

Desde Agosto 2014
Hasta Agosto 2019

ACREDITADA

- Gestión Institucional
- Docencia de Pregrado
- Investigación
- Vinculación con el Medio





NORMAS FINALES

- La universidad puede otorgar beneficio compensatorio art. 9º Ley N° 20.374 a los/as funcionarios/as no académicos/as ni profesionales que hubieren cumplido 65 años de edad a la fecha de inicio del primer periodo de postulación y tengan derecho a la bonificación adicional. (art. 12)
- Compatibilidad solicitud bono Ley N° 20.305. Nuevo plazo.(art. 8)
- Incompatibilidad con otras indemnizaciones. (Art. 9)
- **Prohibición de recontratación dentro de los 5 años siguientes al cese de funciones en cualquier institución estatal. (art. 10)**

5 Años

Desde Agosto 2014
Hasta Agosto 2019

ACREDITADA

- Gestión Institucional
- Docencia de Pregrado
- Investigación
- Vinculación con el Medio

